

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, de aplicación en período de prórroga presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. Expediente: SC.021.CO/95.
Beneficiario: Desire, S.C.A.
Municipio y provincia: Puente Genil (Córdoba).
Subvención: 6.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.041.CA/95.
Beneficiario: Erocha, S.C.A.
Municipio y provincia: El Puerto de Santa María (Cádiz).
Subvención: 4.700.000 ptas.

Sevilla, 7 de febrero de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la agencia de viajes Ocio y Vacaciones, S.L.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a «Ocio y Vacaciones, S.L.» se instruyó el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria y póliza de seguros de responsabilidad civil, que garantizan los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15 apartado a) y 5 apartado b) de la citada Orden y son constitutivos de las causas de revocación previstas en los apartados c) y e) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

RESUELVO

Revocar el Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a la agencia «Ocio y Vacaciones, S.L.», con el Código Identificativo AN-41026-2 y sede social en Sevilla, c/ Zaragoza, 29-31, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de febrero de 1996.- El Consejero (P.D. Orden 11.10.94), El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 12 de febrero de 1996, por la que se acreditan Centros de Atención a Drogodependientes de titularidad pública.

Los mínimos de calidad exigidos a los Centros y Servicios de tratamiento al Drogodependiente, establecidos por el Decreto 330/1988, del 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención al Drogodependiente (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2 de 10 de enero de 1989) son aplicables a los que dependen de las Administraciones Públicas, correspondiendo a esta Consejería la determinación de los que se encuentran acreditados, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional del citado Decreto. Por ello en el ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y previa propuesta del Comisionado para la Droga.

DISPONGO

Artículo único: Acreditar a los efectos previstos en el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, los Centros y Servicios de Tratamiento a Drogodependientes, de titularidad pública, que se relacionan en el Anexo, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 1996

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

A N E X O

Tipo Centro: CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO
Titularidad: PUBLICA
Dirección: Ctra. Aguilas s/n, Vera, Almería.

Tipo Centro: CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO
Titularidad: PUBLICA
Dirección: Ctra. Aguilas s/n, Vera, Almería.

Tipo Centro: CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO
Titularidad: PUBLICA
Dirección: Ctra. Aguilas s/n, Vera, Almería.

Tipo Centro: CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO
Titularidad: PUBLICA
Dirección: C/Pepe Guerrero s/n, Roquetas de Mar, Almería.

Tipo Centro: CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO
Titularidad: PUBLICA
Dirección: C/Dr. Fleming s/n, Puente Genil, Córdoba.

Tipo Centro: CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO
Titularidad: PUBLICA
Dirección: C/Ronda de la Paz s/n, Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba.

Tipo Centro: CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO
Titularidad: PUBLICA
Dirección: C/Juan Ramon Jimenez s/n, Guadix, Granada.

Tipo Centro: CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO
Titularidad: PUBLICA
Dirección: Ctra. S. Agustin, 16 3ºP-1, Loja, Granada.

Tipo Centro: CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO
Titularidad: PUBLICA
Dirección: Pza. del Rey Badis s/n, Granada.

Tipo Centro: CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO
Titularidad: PUBLICA
Dirección: Paseo de la Constitución s/n, Minas de Rio Tinto, Huelva.

Tipo Centro: CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO
Titularidad: PUBLICA
Dirección: Callejón de Santiago s/n, Ubeda, Jaén.

Tipo Centro: CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO
Titularidad: PUBLICA
Dirección: Paseo M^aCristina s/n, Antequera, Málaga.

Tipo Centro: CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO
Titularidad: PUBLICA
Dirección: C/Negrillo 8, Alora, Málaga.

Tipo Centro: CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO
Titularidad: PUBLICA
Dirección: Avda. de los Emigrantes 49, Ecija, Sevilla.

Tipo Centro: UNIDAD DE DESINTOXICACION HOSPITALARIA
Titularidad: PUBLICA
Dirección: Hospital Punta Europa, Algeciras, Cádiz.

Tipo Centro: UNIDAD DE DESINTOXICACION HOSPITALARIA
Titularidad: PUBLICA
Dirección: H. Virgen de las Nieves, Granada.

Tipo Centro: COMUNIDAD TERAPEUTICA
Titularidad: PUBLICA
Dirección: Cra. de Murcia s/n el Fargue, Granada.

Tipo Centro: COMUNIDAD TERAPEUTICA
Titularidad: PUBLICA
Dirección: Cra. de Lopera, Lopera, Jaén.

Tipo Centro: COMUNIDAD TERAPEUTICA
Titularidad: PUBLICA
Dirección: Cra. Isla Menor s/n, Los palacios, Sevilla.

Tipo Centro: COMUNIDAD TERAPEUTICA y DESINTOXICACION.
Titularidad: PUBLICA
Dirección: Finca Monte Betis, Cra. Cadiz-Algeciras Km.69 Cádiz.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica acreditación de Centro de Atención a Drogodependientes.

Por el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales se ha resuelto la acreditación del Centro de titularidad privada de tratamiento a drogodependientes, que cumple los requisitos exigidos por el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a Drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre.

RESUELVO

Hacer pública la relación del Centro que se ha acreditado y que figura en el Anexo.

Sevilla, 1 de febrero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

ANEXO

Tipo Centro: Centro Tto. Ambulatorio de Alcohólicos.
 Entidad: Asociación AL.MO.RE.
 Dirección: Pza. Dr. Jaime García Royo núm. 1, 1.º D, Motril, Granada.
 Fecha de Acreditación: 25 de enero de 1996.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica renovación de acreditación de Centros de Atención a Drogodependientes.

Por el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales se ha resuelto la renovación de acreditación del Centro de titularidad privada de tratamiento a drogodependientes, que cumple los requisitos exigidos por el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a Drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre.

RESUELVO

Hacer pública la relación del Centro que ha renovado su acreditación y que figura en el Anexo.

Sevilla, 14 de febrero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

ANEXO

Tipo Centro: Comunidad Terapéutica con Desintoxicación.

Entidad: Asociación Nuevo Rumbo.

Dirección: Atochares-Níjar, Almería.

Fecha última Acreditación: 28 de noviembre de 1993.

Fecha de Renovación: 7 de febrero de 1996.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica renovación de acreditación de Centro de Atención a Drogodependientes.

Por el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales se ha resuelto la renovación de acreditación del Centro de titularidad privada de tratamiento a drogodependientes, que cumple los requisitos exigidos por el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a Drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre.

RESUELVO

Hacer pública la relación del Centro que se ha acreditado y que figura en el Anexo.

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

ANEXO

Tipo Centro: Cto. Tto. Ambulatorio de Alcohólicos.

Entidad: Asociación Acali.

Dirección: Avda. del Corregidor, s/n, Córdoba.

Fecha última de Acreditación: 13 de julio de 1993.

Fecha de Renovación: 14 de febrero de 1996.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de ampliación de subvención específica, por razón del objeto, otorgada al Ayuntamiento de Jaén, para las obras de construcción de un Centro de Salud T-II.